

## Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono	Tipos de canales disponibles de atención	Servicio automatizado	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet	Número de ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo	Número de ciudadanos/ciu dadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
CRDPIC- 001	Acceso al sistema de Registro Público de Medios (RPM)	El artículo 88 de la Ley Orgánica de Comunicación establece que "Los medios de comunicación social se registrarán obligatoriamente en un catastra a carga del Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación dicho catastra deberá contener datos generales que se determinarán en el reglamento.  Este registro no constituye una autorización para el funcionamiento del medio de comunicación.  Los medios de comunicación no un para de registro no podrán pautar publicidad de Istado."  Por lo tanto el Consejo de Comunicación el trámite para obtener las credenciales (usuario y contraseña) de acceso al sistema de Registro Público de Medios.	Solicitar credenciales de acceso en el sistema de Registro Público de Medios.     Recibir por correo electrónico el usuario permanente y la contraseña temporal para ingresar al sistema.     Ingresar al enlace indicado en el correo electrónico y cambiar la contraseña.	1. Mantener un correo electrónico activo electrónico activo 2. Solicitar credenciales en el sistema de Registro Público de Medios, adjuntando de acuerdo a la clasificación del medio: 2.1. Medios audiovisuales Copia del título habilitante o concesión entregado por ARCOTEL. 2.2. Medios impresosDocumento digital de la última portada de la revista o primera página del periódico en formato PDF.	Validar los requisitos adjuntos en la solicitud.      Generar credenciales de acceso.	Lunes a viernes 08h00 a 16h30	Sin	8 horas laborables	Medios de comunicación descritos en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Comunicación que no estén registrados en el sistema de Registro Público de Medios.	Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos	Quito, Av. 10 de Agosto N34-566 y Juan Pablo Sanz. 02-3938-720	Correo electrónico rpm.nedios@consejo decomunicacion.gob. ec. Telefónico  Telefónico	NO	N/A	https://rpm.consejodec omunicacion.gob.ec/rp m-web/register.isf	0	46	No se tiene evaluaciones debido a que no hubo usuarios que accedieron a este servicio
CRDPIC-002	Emisión de certificado de registro o actualización de información en el Registro Público de Medios	El Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información de la Información de la Información medio de comunicación invita y a Comunicación invita y a registrar por primera vez o actualizar su información en el aplicativo "Registro Público de Medios" RPM, al cual se puede acceder mediante la página web del Consejo o mediante el enlace: https://prom.consejo.decom/unicación.gob.ec/rpm/web/#no-back-button  Es obligatorio para los medios de comunicación el participar de este catastro, conforme el artículo 88 de la Ley Orgánica de Comunicación.  El Certificado del RPM es uno de los requisitos obligatorios para pautar con las entidades del Estado.	1. Acceder al sistema con las credenciales asignadas, a través de la página web institucional del Consejo de Comunicación o utilizando el enlace:  https://rpm.consejodecomunicación.gob.ec/rpmweb/#ino-back-button  2. Ingresar o actualizar la información en los formularios del sistema de Registro Público de Medios.  3. Generar el certificado.	Mantener un correo electrónico activo.     Tener credenciales de acceso al sistema de Registro Público de Medios	Ninguna	Lunes a viernes 08h00 a 16h30	Sin	8 horas laborables	Medios de comunicación descritos en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Comunicación que requieran registrar por primera vez o actualizar su información en el sistema de Registro Público de Medios.  Medios en internet registra registrados hasta el 24 de mayo de 2021.	Dirección Técnica de Monitoreo a los Contenidos	Quito, Av. 10 de Agosto N34-566 y Juan Pablo Sanz. 02-3938-720	Correo electrónico rpm.nedios@consejo decomunicacion.gob. ec     Telefónico	SI	N/A	https://rpm.consejodec omunicacion.gob.ec/rp m-web/fno-back- button	52	413	Los usuarios



				•														
CRDPIC- 003	Determinación de posible contenido discriminatorio, violento o sexualmente explícito mediante informe técnico de contenido	En base a una solicitud, el Consejo de Comunicación realizará análisis de contenidos generados y difundidos por los medios de comunicación establecidos como tal en la Ley Orgánica de Comunicación vigente, que ejerzan su actividad en territorio ecutoriano, los cuales sean considerados por el solicitante como discriminatorios, violentos y/o sexualmente explícitos.	través de la plataforma gob.ec o al correo electrónico del solicitante.	Requisitos obligatorios  • Generar la solicitud de análisis de posible contenido discriminatorio, violento o sexualmente explicito.  * Mantener un correo electrónico activo.	1. Obtener y validar el contenido sujeto a análisis. 2. Realizar informe técnico 3. Revisar y aprobar informe técnico 4. Entregar respuesta al ciudadano	Lunes a viernes 08h00 a 16h30	Sin costo	72 horas laborables	Ciudadanía en general.	Dirección Técnica de Evaluación de Contenidos	Quito, Av. 10 de Agosto N34-566 y Juan Pablo Sanz. 02-3938-720	Formulario digital de la plataforma gob.ec     Presencial	NO	https://www.cons ejodecomunicado n.gob.ec/wp- content/uploads/ 2022/12/FRD1 PRO.ME-EC.001- V3.1.doc	https://www.gob.ec/tra mites/8110/webform	0	1	No se tiene evaluaciones debido a que no hubo usuarios que accedieron a este servicio
CRDPIC- 004	Atención a solicitudes de acceso a la información pública	Servicio orientado a la población en general que desea conocer la información que genera, produce o custodía el Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y que es reportada en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).	en el formulario "Solicitud de acceso a la información pública": https://www.conseiodecomunicacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/04/lotaip/Literal%20f2.pdf  2. Enviar el formulario al correo electrónico info@consejodecomunicacion.gob.ec  Presencial 1. Solicitar, llenar y presentar el formulario en las instalaciones del Consejo de Comunicación ubicadas en la ciudad de Quito.	Requisitos obligatorios  • Solicitud de acceso a la información pública  • Mantener un correo electrónico activo	Receptar solicitud     Analizar solicitud     Recopilar información requerida     Remitir respuesta al requerimiento	Lunes a viernes 08h00 a 16h30	Sin	5 minutos	Ciudadanía en general.	Secretaría General	Quito, Av. 10 de Agosto N34-56 y Juan Pablo Sanz. 02-3938-720	Correo electrónico     Presencial	NO	https://www.cons ejodecomunicacio n.gob.ec/wp- content/uploads/ downloads/2023/ 01/lotaip/Literal% 20f2.pdf	N/A	5	53	Los usuarios que accedieron al servicio no lo calificaron
CRDPIC- 00S	Asistencia técnica para la promoción de derechos de la información y comunicación	Brindar espacios de sensibilización y acompañamiento en temas especializados de comunicación. Temáticas:  • Prevención y erradicación de la violencia contra la mujer.  • Uso de lenguaje positivo y sin discriminación.  • Areas técnicas de la comunicación.  • Derechos a la información y comunicación.  • Temas relacionados a medios comunitarios	1. Enviar solicitud mediante correo electrónico, Quipux o entregarla en las ventanillas de la Institución. La solicitud debe especificar:  * Tema de la asistencia técnica.  * Grupo objetivo (estudiantes, trabajadores de la comunicación, servidores públicos)  * Persona de contacto (Nombres y apellidos)  * Teléfono de contacto (Fijo y/o celular)  * Correo electrónico de contacto electrónico de solicitante o mediante Quipux.  IMPORTANTE: Las solicitudes ingresadas por Quipux deben tener firma digital, las solicitudes ingresadas por cupara deben tener firma deben tener firma deben tener firma digeban pro retamilla deben tener firma deben tener firma digeban pro retamilla deben tener firma digeban tener firma disca, y	Requisitos obligatorios  • Generar solicitud de asistencia técnica	Receptar sollicitud de asistencia técnica 2. Coordinar insumos para asistencia técnica     Brindar asistencia técnica	Lunes a viernes 08h00 a 16h30	Sin costo	24 horas laborables	Trabajadores y profesionales de los medios de comunicación privados, públicos y comunitarios Servidores públicos Ciudadanía en general	Dirección Técnica de Fortalecimiento de Competencias	Quito, Av. 10 de Agosto N34-566 y Juan Pablo Sanz. 02-3938-720	Correo electrónico     Presencial     Sistema de Gestión     Documental Quipux     (www.gestiondocument     al.gob.ec)	NO	N/A	N/A	264	4378	Los usuarios que accedieron al servicio no lo calificaron



CRD	PPIC- Calificación de canales de	De acuerdo al artículo 76 de la Ley Orgánica de	en ambos casos deben estar dirigidas a la Máxima Autoridad del Consejo de Comunicación. 1. Obtener el título habilitante emitido por la	Requisitos obligatorios • Solicitud de	Analizar la     información	Lunes a	Sin	120 horas	Medios de comunicación	Coordinación General de	Quito, Av. 10 de Agosto N34-566 y	En línea a través de la plataforma gob.ec	NO	https://www.cons	https://www.gob.ec/tra mites/8495/webform	0	0	No se tiene evaluaciones
	televisión abieri nacional, zonal local	a Comunicación, referente	Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones 2. Realizar la solicitud de calificación, adjuntar el título habilitante. 3. Recibir pronunciamiento.	calificación	remitida por el medio de comunicación  2. Analizar la información disponible en el Registro Público de Medios  3. Realizar la calificación solicitada  4. Enviar calificación al solicitante	08h00 a 16h30			(canales de televisión abierta nacional, zonal y local) que ejerzan actividades de comunicación en territorio nacional; previo a que sean transmitidos en los sistemas de audio y video por suscripción.	Desarrollo de la Información y Comunicación	Juan Pablo Sanz. 02-3938-720	• Presencial		n.gob.ec/wp- content/uploads/ 2022/12/Formato -de-Solicitud- Calificacion-de- canales-de- Televisio%CC%81 n.docx				debido a que no hubo usuarios que accedieron a este servicio
CRE		virtuales que realiza el Consejo de Comunicación para promover la formación	1. Revisar la oferta virtual en la página web: http://plataforma.consejod ecomunicacion.gob.ec/ En caso de no tener credenciales de acceso a la plataforma de capacitación del Consejo de Comunicación: 2. Llenar la ficha de inscripción en el siguiente enlace http://plataforma.consejod ecomunicacion.gob.ec/for mulario/inscripcion.php 3. Recibir un correo con las credenciales de acceso y la fecha de inicio del curso para el cual se inscribió. En caso de contar con credenciales de acceso y la fecha de inicio del curso para el cual se inscribió. En caso de contar con credenciales de acceso a la plataforma de capacitación del Consejo de Comunicación: 2. Enviar un correo electrónico a cursos @consejodecomunicación: - Nombres completos - Número de cédula o pasaporte con el cual obtuvo credenciales de acceso a la plataforma virtual Curso al que desea inscribirse. 3. Recibir el correo de confirmación respecto a su inscripción en el curso solicitado.  NOTA: El usuario cuenta con credenciales de acceso a la plataforma virtual en la plataforma del Consejo de Comunicación, essas credenciales se mantienen para los cursos virtual en la plataforma del Consejo de Comunicación, estas credenciales se mantienen para los cursos que realice en adelante.	Requisitos obligatorios  - Registrar información - en el formulario de - inscripción - Plataforma - MOODLE	Registrar información de usuario inscrito     Enviar datos de acceso a la plataforma virtual     Impartir curso virtual	Lunes a viernes 08h00 a 16h30	Sin costo	80 horas laborables	Trabajadores y profesionales de los medios de comunicación privados, públicos y comunitarios  Servidores públicos  Ciudadanos de la sociedad civil con un nivel de instrucción básico interesados en la capacitación	Dirección Técnica de Fortalecimiento de Competencias	Quito, Av. 10 de Agosto N34-56 y Juan Pablo Sanz. 02-3938-720	• En línea (Sitio / Portal Web)	SI	https://formacion continua.conseiod ecomunicacion.go b.ec/index.php/re gistro/	https://formacioncontin ua.consejodecomunicaci on.gob.ec/	276	2153	Los usuarios que accedieron al servicio no lo calificaron



CORDUC		T =			4 5 5 1 111		- 01			B1 1/ B/ 1	0 1: 4 40 :	- 4 4-			1 11	000	00100	
CRDPIC- 008	Acceso al repositorio	El Consejo de Comunicación pone a	Identificar la necesidad     de acceder a libros u otros	Requisitos obligatorios  * Tener acceso a	Definir libros y     otros textos que	Lunes a viernes	Sin costo	5 minutos	La ciudadanía en general que requiera	Dirección Técnica de Promoción del	Quito, Av. 10 de Agosto N34-566 y	<ul> <li>En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web)</li> </ul>	SI	N/A	https://www.consejode	320	38138	Los usuarios que
	digital del	disposición documentos	textos relacionados a los	internet	se cargarán en la	AICITICS	COSLO		información	Conocimiento	Juan Pablo Sanz.	**eu / Apricación WeB)	1		comunicacion.gob.ec/se rvicios/recursos-			accedieron al
	Consejo de	digitales desarrollados por	derechos de la información		página web.	08h00 a			especializada sobre						descargables/			servicio no lo
	Comunicación	Consejo de Comunicación o	y comunicación.			16h30			comunicación y		02-3938-720							calificaron
	1	entidades especializadas	2. Ingresar a la página web		2. Cargar libros y				derechos									
	1	bajo la licencia Creative Commons, sobre libertad	del Consejo de Comunicación		otros textos en el repositorio				relacionados.									
	1	de expresión y derechos	(https://www.consejodeco		digital													
	1	relacionados. Estos pueden	municacion.gob.ec)															
	1	ser visualizados y	3. Ingresar a la sección															
	1	descargados, de manera	"Recursos descargables"  4. Seleccionar cualquiera															
	1	gratuita y libre, a través de una aplicación	de las siguientes opciones:															
	1	especializada para	* Publicaciones															
	1	repositorios, vinculada a la	* Insumos técnicos															
	1	web institucional.	* Repositorio digital															
	1 '		<ol> <li>Visualizar o descargar el documento de su interés</li> </ol>															
CRDPIC-	Atención de	Atención de preguntas,	Presencial	Requisitos obligatorios	1. Recibir	Lunes a	Sin	20	Ciudadanía en	Dirección Técnica de	Quito, Av. 10 de	Correo electrónico	SI	https://www.cons	https://www.consejode	181	781	Los usuarios
009	preguntas,	peticiones, quejas y	1. Acercarse al Consejo de	Solicitud de acceso a	solicitud de	viernes	costo	minutos	general	Promoción del	Agosto N34-566 y	<ul> <li>En línea (Sitio / Portal</li> </ul>		ejodecomunicacio	comunicacion.gob.ec/			que
	peticiones,	sugerencias en temas que	Comunicación y solicitar la	información relacionada	información					Conocimiento	Juan Pablo Sanz.	Web / Aplicación web)		n.gob.ec/contacto				accedieron al
1	quejas y sugerencias	son de competencia del Consejo de Comunicación	información requerida.	los servicios o productos del Consejo	2. Identificar el	08h00 a 16h30					02-3938-720	Presencial	1	L				servicio no lo calificaron
	sugerencias	consejo de comunicación	Correo electrónico	de Comunicación a	tipo de	101120					02-3930-720	Telefónico	1					callicatori
	1		1. Enviar un correo	través de los diferentes	requerimiento													
	1		electrónico a	canales de atención.							ĺ		1					
	1		info@consejodecomunicaci on.gob.ec, con el		Identificar la unidad						ĺ		1					
	1		requerimiento.		administrativa													
	1				que puede													
	1		Página web		colaborar con la													
	1		1. Ingresar a la página web		atención al													
	1		del Consejo de Comunicación:		requerimiento													
	1		https://www.consejodeco		4. Emitir													
	1		municacion.gob.ec/		respuesta al													
	1				requerimiento													
	1		2. Opción 1Dar clic en el															
	1		banner de Chat virtual y															
	1		describir la consulta, queja															
	1		o sugerencia.															
	1		Opción 2 Dar clic en la															
	1		opción "Contacto															
	1		ciudadano" en la parte															
	1		inferior derecha de la															
	1		página web y describir la consulta, queja o								ĺ		1					
	1		consulta, queja o sugerencia.								ĺ		1					
	1										ĺ		1					
	1		Redes sociales								ĺ		1					
	1		Ingresar a las redes sociales del Consejo de								ĺ		1					
1	1		Comunicación:								ĺ		I					
	1		Facebook								ĺ		1					
	1		@ConsejoComEc								ĺ		I					
1	1		Twitter @ConsejoComEc								ĺ		1					
1	1		Instagram								ĺ		I					
	1		@consejodecomunicacion								ĺ		I					
	1		YouTube								ĺ		I					
	1		@ConsejoComEc								ĺ		1					
	1		2. En la sección de								ĺ		1					
	1		comentarios o mensaje								ĺ		1					
1	1		directo, describir la								ĺ		I					
	1		consulta, queja o								ĺ		I					
	1		sugerencia								ĺ		1					
	1		Contacto telefónico								ĺ		1					
	1		1. Llamar al número 02-								ĺ		1					]
	Ĺ	<u> </u>	3938-720								1		1					



FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:  PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:  UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):  RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):  CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:  Miguel Ángel Cevallos Herrera  mcevallos@consejodecomunicacion.gob.ec  NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:  (02) 3938720 extensión 2610	CROPIC. 010	Atención de posibles agresiones a trabajadores de la comunicación	El Consejo de Comunicación pone a disposición de la ciudadanía el trámite para reportar posibles casos de agresión a trabajadores de la comunicación.	1. Realizar el reporte, el cual debe contener:  Nombre de quien reporta. Nombre de la presunta víctima (trabajador del sector de la comunicación o medio de comunicación). Datos de contacto de la presunta víctima, teléfono y/o correo electrónico (en caso de conocerios). Descripción de la presunta agresión. Nombre del presunto agresor. Fecha en la que sucedió la presunta agresión. Lugar en el que sucedió la presunta agresión. Datos de contacto de quien reporta  Este reporte lo puede realizar de la siguiente manera: Enviando un correo electrónico a proteccionopriodista @consejodecomunica cion, gob. ec Mediante oficio digital enviado a través del sistema de gestión documental Quipux. Mediante los canales de atención ciudadana: Chat en línea, correo info@consejodecomunicacion, gob. ec, teléfono institucional institucional nicacion, gob. ec, telefono institucional institucional institucional institucional institucional processor de control institucional processor de control institucional instituciona	Realizar el reporte a través de los diferentes canales de atención del Consejo de Comunicación.	1. Recibir el reporte. 2. Recolectar información respecto a la presunta agresión reportada. 3. Emitir informe respecto al reporte de presunta agresión. 4. Gestionar acciones internas y con otras instituciones, respecto a la presunta agresión. 5. Informar al usuario respecto a las acciones realizadas con base en el reporte de presunta agresión a trabajadores de la comunicación	Lunes a viernes 08h00 a 16h30	Sin costo	5 días laborables	Ciudadanía en general	Dirección Técnica de Protección de Derechos	Quito, Av. 10 de Agosto N34-566 y Juan Pablo Sanz. 02-3938-720	Correo electrónico Ininea (Sitio / Portal Web / Aplicación web) Presencial Telefónico  elefónico	NO	N/A	https://www.gob.ec/tra mites/13885/webform	0	3	No se tiene evaluaciones debido a que no hubo usuarios que accedieron a este servicio
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):  RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):  Miguel Ángel Cevallos Herrera  CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:  mcevallos@consejodecomunicacion.gob.ec	FECH	ACTUALI	ZACIÓN DE LA INI							31/10/2	023	l	ı	I	1	ı	I	l	l
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):  CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:  mcevallos@consejodecomunicacion.gob.ec	PERI	ODICIDAD I	DE ACTUALIZACIÓ	N DE LA INFORM	ACIÓN:					Mensua	I								
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: mcevallos@consejodecomunicacion.gob.ec	UNIE	AD POSEE	OORA DE LA INFO	RMACION - LITER	RAL d):					Direcció	n de Administ	ración de Pro	cesos						
	RESP	ONSABLE D	E LA UNIDAD PO	SEEDORA DE LA I	NFORMACIÓN	DEL LITERAL			Miguel /	Ángel Cevallos	Herrera								
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEFDORA DE LA INFORMACIÓN: (02) 3938720 extensión 2610	CORI	REO ELECTR	ÓNICO DEL O LA	RESPONSABLE DI	OSEEDORA I	IACIÓN:	mceval	mcevallos@consejodecomunicacion.gob.ec											
(or) 3330/20 Chemistry 2012	NÚN	IERO TELEF	ÓNICO DEL O LA I	RESPONSABLE DE	LA UNIDAD PO	SEEDORA D	E LA IN	FORM	ACIÓN:	(02) 393	8720 extensió	n 2610							